



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

En relación con la provisión para cubrir en **PROPIEDAD 1 PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES**, a través del procedimiento de selección de **OPOSICIÓN LIBRE**, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª, 6ª Y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 10749 de 14 de noviembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 228 de 30 de noviembre de 2023, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 22 de 31 de enero de 2024, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 42 de fecha 17 de febrero de 2024, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos de dicho proceso, y que son los que a continuación se relacionan:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
BIENVENIDO DIAZ	ANA	***0188**
GONZÁLEZ LOBATO	DANIEL JESÚS	***9587**
MEDINA ARIZA	ALFONSO JOSÉ	***6977**
PADRÓN SERRANO	ALBA MARÍA	***0817**
PÉREZ LÓPEZ	MARÍA DEL CARMEN	***8250**
QUIÑONES GARCÍA	JUAN CARLOS	***1293**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
(*) GARCÍA AGUILAR	JOSÉ RAMÓN	***9725**
(**) LEÓN GALIANO	ABEL IGNACIO	***1691**

(*) PRESENTA ESCRITO RELATIVO A LA EQUIVALENCIA DE LA TITULACIÓN POR ADMINISTRACIÓN NO COMPETENTE.

(**) NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA.

Código Seguro de Verificación	IV7UEL6BZ6TLKRDCNAWKABPIQ	Fecha	11/10/2024 13:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UEL6BZ6TLKRDCNAWKABPIQ	Página	1/3





SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Titular: D.ANTONIO VERA TAPIA.
- Suplente: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ MONTES FERNÁNDEZ.

SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.
- Suplente: Funcionario en quien delegue.

VOCALES:

- Titular: D. JOSÉ CARLOS NORMAN BAREA.
- Suplente: D. JAIME SENDRA TORRES.
- Titular: D^a. MARÍA DEL MAR GUERRERO AGRAFOJO.
- Suplente: D. MIGUEL ÁNGEL LARA ALBA.
- Titular: D^a. MARÍA ROSA VALDÉS GUERRERO.
- Suplente: D^a. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ.

TERCERO.- Se convocará a los mismos para la realización del Primer Ejercicio. Conocimientos. Examen Teórico del procedimiento de selección el día **13 de noviembre de 2024, a las 10 horas y 30 minutos**, en el edificio “Antiguo Hospital Militar”, en el aula Magna (1^a Planta), sita C/ Alfonso XI n.º 6 de esta ciudad, debiendo ir provistos de:

- Los opositores se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul. Se usará un bolígrafo cuya tinta no sea borrrable.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, “pinganillos”, etc., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No utilizar corrector ortográfico ni tachaduras. Siga las instrucciones que se detallarán para la confección de la prueba teórica.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.
- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.

Código Seguro de Verificación	IV7UEL6BZ6TLKRDCNAWKABPIQ	Fecha	11/10/2024 13:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UEL6BZ6TLKRDCNAWKABPIQ	Página	2/3





**Ayuntamiento
de Algeciras**

Departamento de Personal

- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.
- Sólo podrán acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas los aspirantes, debiéndose evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior de las mismas

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

Comunicar a los interesados, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras. El referido recurso podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7UEL6BZ6TLKRDCNAWKABPIQ	Fecha	11/10/2024 13:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UEL6BZ6TLKRDCNAWKABPIQ	Página	3/3

